



SELLO TERCERO, SESENTA Y OCHO MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA Y TRES.

**M** Fernando por la gracia de Dios Rey de Castilla de Leon de Aragon de las dos Sicilias de Geruvalen, de Navarra, de Granada de Toledo de Valencia de Galicia de Mallorca de Sevilla, de Cerdeña, de Cordova de Cecega & Murcia de Jaen, señor de Vizcaya de Molina &c. Arrol la Justicia y Regimiento de la Villa de Secla, salud y gracia ya saueis que por lo del nuestro Consejo endo de Mayo de Setecientos y Cinquenta y dos reconcedo facultad a esta Villa para que a fin de Cobrar los Soldados milicianos equipados que para el Regimiento de Murcia se de Murcia labrauan el partido e por tiempo de quatro años pudiese hacer

*[Signature]*

el  
e  
a  
e  
-  
m  
u  
s  
s  
bos  
p  
lla